

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11946** COSLADA

Doña Marta Rabadán Torrecilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Coslada.

Hago Saber: Que en el juicio universal de quiebra de la mercantil BV Interco, Sociedad Limitada, en liquidación, instado por la Procuradora Doña Sara Lopez López, en representación de BV Interco, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez

Don/Doña Elena Sanabria Seguido

En Coslada, a 10 de marzo de 2011

Dada cuenta, los anteriores escritos, a los que se acompañan lista de acreedores, aportada por el Señor Comisario Don Alberto Swiec Tenenbaum; certificación de deuda concursal con la Hacienda Pública, aportada por el Abogado del Estado; mandamiento dirigido al Registro Mercantil y copia del Boletín Oficial del Estado, aportados por la Procuradora Doña María Sara López López, únanse.

Se tiene al Abogado del Estado por personado y parte en el procedimiento de referencia, en nombre y representación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones, que le serán notificadas en el domicilio señalado al efecto. Hágase entrega a dicha parte de copia del auto de declaración de quiebra, así como el escrito solicitando la declaración de quiebra de la mercantil BV Interco, Sociedad Limitada, que le serán entregados junto con la notificación de la presente resolución.

Visto el estado de las presentes actuaciones, convóquese Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalando al efecto el día 29 de abril de 2011, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando el Señor Comisario de la Quiebra de citar a los acreedores que tengan domicilio conocido por medio de circular repartida a su domicilio a los que residan en esta población, y a los demás por correo certificado con acuse de recibo, y citándose a los acreedores cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado, y se fijarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, citándose asimismo al quebrado.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el término de 5 días ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma Su Señoría Doña Elena Sanabria Seguido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Coslada.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se desconoce, se extiende la presente.

Coslada, 10 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110023553-1